

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNDAMENTO LEGAL: 1474 de 2011, art 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015 (Subsección 5)

DEPENDENCIA: SECRETARÍA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO.

CÓDIGO UNSPSC 14111500, 43211700, 43212100, 44102900, 44103100, 44111500, 44121600, 44121700, 44122000, 44122100

PROYECTO: 2020058370007. MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS EN EL DISTRITO DE TURBO.

DISTRITO: TURBO / ANTIOQUIA

FECHA: MAYO DE 2023



Turbo
Ciudad Puerto

TABLA DE CONTENIDO:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE CONTRATO.
7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL PÓLIZAS.
8. ANEXOS.



NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

El artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

La Alcaldía Distrital de Turbo, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Distrital, en desarrollo del rol propio de la función pública y la gestión fiscal que debe realizar por administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, cuyo fundamento constitucional se esgrime en el artículo 209 de la Carta Política, se encuentra sometida a las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

La Secretaría de Educación y Cultura Distrital requiere para la eficiente continuidad de su servicio, el suministro de insumos de oficina, equipos y papelería, teniendo en cuenta que son elementos necesarios para el buen desempeño de las obligaciones diarias de los funcionarios públicos que allí laboran, requerimientos que se sujetan a lo estipulado en el plan de adquisiciones de bienes y servicios de la vigencia 2023, que permita que el recurso humano de la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito de Turbo cuente con los medios y el material de oficina adecuado para realizar sus labores administrativas diarias.

De acuerdo con las proyecciones del plan de adquisidores de bienes y servicios, fijado para la vigencia de 2023, es procedente la ejecución de la contratación, para cubrir la necesidad de **SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO**. Por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo.



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA	APUESTAS SECTORIAL	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Turbo Ciudad Puerto 2020 - 2023	Puerto para la Gente.	Educación para la competitividad.	Educación de Calidad para la innovación.	2020058370007 Mejoramiento del acceso y permanencia escolar en todos los niveles educativos en el distrito de Turbo.	Desempeño Integral

Revisado el portal de <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se observa que a la fecha no se cuenta con un acuerdo macro vigente para el objeto que se pretende contratar, es decir, suministro de equipos e insumos de papelería.

Así las cosas, el Distrito de Turbo y Secretaría de Educación y Cultura tiene la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO**, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que oferte el menor precio y ofrezca la mejor calidad de los productos, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo. Dicha actividad que se pretende realizar se encuentra en el proyecto **MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS EN EL DISTRITO DE TURBO**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO.

2.2 ALCANCE:

Mediante el presente proceso de selección se pretende contratar el suministro de equipos e insumos de papelería, elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades y obligaciones diarias de los funcionarios que allí laboran permitiendo un correcto desempeño de los procesos administrativos liderados desde la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito de Turbo.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



Turbo
Ciudad Puerto

Con el objeto de satisfacer la necesidad de manera oportuna, el oferente cumplirá con las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	GRAPAS. Cobrizadas para cosedora de escritorio caja x 5.000 unidades.	Caja	INDETERMINADA			
2	LÁPIZ MINA N° 2. Caja x 12	caja	INDETERMINADA			
3	LAPICEROS Negro. Caja x 12	caja	INDETERMINADA			
4	VIDEO BEAM. Video proyector con luminosidad en Color y en blanco: 3.400 Lúmenes. Relación de Aspecto: 4:3 Resolución Nativa: 800 x 600 (XGA). Peso: 2,7 Kg. USB 3 en 1, control de imagen.	Unidad	INDETERMINADA			
5	TAJALAPIZ sencillo metálico	Unidad	INDETERMINADA			
6	PERFORADORA. Perforación de 2 huecos con distancia de 8 cm. Metálica. Capacidad para 20 hojas mínimo.	Unidad	INDETERMINADA			
7	UPS DE 600 VATIOS	Unidad	INDETERMINADA			
8	MEMORIA USB DE 32 GB	Unidad	INDETERMINADA			
9	ESCANER Resolución de Escaneo, Óptica, hardware Hasta 600 dpi (color y monocromático, alimentación de hojas), Ciclo De Trabajo (Diario) hasta 7500 páginas por día. Capacidad Del Alimentador Automático De Documentos 80 hojas. con función de buscador de texto. Velocidad Del Procesador 550 MHz Memoria, Estándar 512 MB.	Unidad	INDETERMINADA			
10	PAPEL ADHESIVO. Tamaño carta. Paquete por 10 unidades.	Paquete	INDETERMINADA			
11	RESMA DE PAPEL. Resma 500 hojas, 21,6 x 33cm 8,5"x13 gr blanco.	Unidad	INDETERMINADA			



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

12	RESMA DE PAPEL. Resma 500 hojas, 21,6 x 27,9 cm 8,5"x11 gr blanco.	Unidad	INDETERMINADA			
13	CAJA PARA ARCHIVAR. Caja de cartón. Referencia 35-12.	Unidad	INDETERMINADA			
14	HUMEDECEDOR DE CERA para dedos. Cera transparente para contar x 14 gr.	Unidad	INDETERMINADA			
15	CUBIERTA LEGAJADORA. Tamaño oficio N° 13. Cartón Kraft.	Unidad	INDETERMINADA			
16	DISCO DURO EXTRAÍBLE Almacenamiento 2TB. Disco Externo con cable USB.	Unidad	INDETERMINADA			
17	PASTA CARTULINA oficio amarilla. Paquete por 50 unidades.	Paquete	INDETERMINADA			
18	PASTA LEGAJADORA COLOR TRANSPARENTE. Tamaño oficio. Paquete por 25 unidades.	Paquete	INDETERMINADA			
19	SOBRES MANILA tamaño 27,0 x 37,0 cms, presentación exterior sin ventanilla, tipo solapa universal. Paquete por 100 unidades.	Paquete	INDETERMINADA			
20	SOBRES MANILA. Tamaño 25,0 x 31,0 cms, presentación exterior sin ventanilla, tipo solapa universal. Paquete por 100 unidades.	Paquete	INDETERMINADA			
21	GANCHO LEGAJADOR. Plástico largo. Bolsa por 20 unidades.	Paquete	INDETERMINADA			
22	GANCHO LEGAJADOR INDUSTRIAL. Plástico largo. Bolsa por 20 unidades.	Paquete	INDETERMINADA			
23	TABLAS PARA AUDITORIA. Tabla de apoyo en plástico, tamaño oficio.	Unidad	INDETERMINADA			
24	TÓNER GENÉRICO para impresora HP LASERJET M1132 MFP 85.	Unidad	INDETERMINADA			
25	TÓNER GENÉRICO para impresora HP LASERJET 2015 53 A.	Unidad	INDETERMINADA			

26	TINTA DE LITRO PARA IMPRESORA EPSON. Colores Negro, magenta, azul, amarillo.	Unidad	INDETERMINADA			
27	TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA RICOH IM 430F	Unidad	INDETERMINADA			
28	TÓNER GENÉRICO para impresora HP LASERJET PRO MFP M127 FN 83 A	Unidad	INDETERMINADA			
29	TÓNER GENÉRICO para impresora LaserJet Pro 135W.	Unidad	INDETERMINADA			
30	SACA GRAPAS	Unidad	INDETERMINADA			
31	TÓNER GENERICO PARA IMPRESORA RICOH IM 430F	Unidad	INDETERMINADA			
32	CINTA ANCHA TRANSPARENTE 48 X 30.	Unidad	INDETERMINADA			
33	MICROFONO inalámbrico	Unidad	INDETERMINADA			
34	TÓNER PARA IMPRESORA ricoh 5002 de instalar	Unidad	INDETERMINADA			
35	BAFLE. Altavoz conectividad inalámbrica: Bluetooth Potencia 150w. dimensiones 330 mm x 241 mm.	Unidad	INDETERMINADA			
36	SUICHE de 5 a 8 puertos.	Unidad	INDETERMINADA			
37	DISCO ESTADO SOLIDO de 500 Gb con Caddy.	Unidad	INDETERMINADA			
38	CABLES DE RED de 3 metros pochados.	Unidad	INDETERMINADA			
SUBTOTAL:						\$
IVA:						\$
TOTAL:						\$

Nota 1: El contratista suministrará los equipos e insumos de papelería cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los productos relacionados en la oferta económica.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que no existe cantidad determinada, ya que se hará de acuerdo a la demanda de los equipos e insumos de papelería y/o análisis del supervisor del contrato hasta que se agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.

Nota 3: El proponente deberá ofertar el valor mínimo unitario para cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas.



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Nota 4: En todo caso el valor del contrato será por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000).

2.4 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
14111500	14	11	15	00	Papel de imprenta y papel de escribir.
43211700	43	21	17	00	Dispositivos informáticos de entrada de datos.
43212100	43	21	21	00	Impresoras de computador
44102900	44	10	29	00	Accesorios de máquinas de oficina.
44103100	44	10	31	00	Suministros para impresora, fax y fotocopidora.
44111500	44	11	15	00	Agendas y accesorios.
44121600	44	12	16	00	Suministro de Escritorio
44121700	44	12	17	00	Instrumentos de Escritura
44122000	44	12	20	00	Carpetas de archivo, carpetas y separadores.
44122100	44	12	21	00	Suministros de sujeción.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga a:

2.5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO de Turbo, Antioquia y a terceros en general.



Turbo
Ciudad Puerto

- Solicitar al DISTRITO de Turbo, Antioquia, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la cancelación de sus honorarios.

2.5.2. ESPECÍFICAS:

- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás obligaciones contenidas en el estudio previo con óptima calidad y cumplimiento.
- Entregar los equipos y elementos de papelería de acuerdo a las características y cantidades descritas en las especificaciones técnicas.
- Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los elementos entregados, por el término previsto en el presente estudio previo.
- Reemplazar los equipos y elementos de papelería que se encuentren en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas, por otros completamente nuevos y de igual o superior características, dentro del día hábil siguiente a la comunicación escrita, telefónica, vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.
- Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- Asumir el costo del transporte de los bienes a suministrar, de los bienes que sean objeto de cambio y de los gastos de alojamiento y transporte en caso de que se requiera la presencia del contratista en la SED.
- Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el presente estudio previo y tramitar la ampliación de las mismas o sus modificaciones en el evento que el contrato sea adicionado, prorrogado o modificado.
- Poner en conocimiento del Supervisor, cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
- Presentar la factura de venta detallando las especificaciones de cada producto entregado, marca, cantidad, unidad de medida, valor unitario y valor total.
- Las demás relacionadas con el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.5.3 OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

En virtud del contrato el DISTRITO de Turbo, Antioquia, se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2023.



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

- Proporcionarle al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá suministrarse de manera inmediata.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

2.6 TIPO DE CONTRATO: De conformidad al alcance y naturaleza de las actividades que serán objeto del presente proceso, el contrato que corresponde será de **SUMINISTRO**.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: Por la naturaleza del contrato, el lugar de radicación es el Distrito de Turbo Antioquia.

2.8 SUPERVISIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la ley 80 de 1993 y lo indicado en la ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la entidad realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DISTRITAL DE TURBO ANTIOQUIA**.

2.9 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.

Por el tipo de contrato no aplica autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

3 LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad de Selección: Selección de mínima cuantía, **Decreto 1082 de 2015** en su capítulo V. Se trata de un asunto que corresponde al tipo contractual definido en la ley 1474 de 2012 art 94, el cual se encuentra reglamentado por el decreto **1082 del 26 de mayo de 2015** que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

Por ser el presente proceso de aquellos que no superan el 10% de la menor cuantía del Distrito de Turbo, se adelantara el presente proceso de selección, ajustándose a lo establecido por el **Decreto 1082 de 2015 subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.**

Revisado el portal de <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se observa que a la fecha no se cuenta con un acuerdo macro vigente para el objeto que se pretende contratar, es decir, suministro de equipos e insumos de papelería.



Turbo
Ciudad Puerto

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía. El precio es el único factor de selección en esta modalidad. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

3.2 FACTORES HABILITANTES

La evaluación jurídica y de experiencia corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no, y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solo se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

- CAPACIDAD JURÍDICA:

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

- a. **Carta de presentación de la propuesta.** El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo No. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta
- b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. **El proponente deberá estar inscrito en la actividad económica: 4761 Comercio al por menor de**



NIT. 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

- c. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios;** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- d. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
- e. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- f. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
- g. **Certificado de medidas correctivas** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa.
- h. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural ó de la persona jurídica y de su representante legal).
- i. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
- j. **Registro Único Tributario** actualizado. Que tenga inscrita la actividad comercial 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
- k. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, aportando copia de última planilla de pago
- l. Formato de hoja de vida única del proponente.
- m. Declaración juramentada de bienes en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
- n. Diligenciar los Anexos Nro. 3 y 4 de la Invitación Pública, debidamente suscrita por el proponente.
- o. Experiencia.
- p. Certificación de la cuenta bancaria.

Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica

En concordancia con lo estipulado en la ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURIDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, EL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA la efectuará sobre los documentos detallados en la invitación pública.

EL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada para la gravedad de juramento.



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta sino cumple.

3.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar que ha participado en contratos con objetos similares y deberá acreditar una experiencia debidamente certificada de Máximo dos (2) contratos ejecutados a la fecha de publicación de la invitación pública, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.

En el caso de las uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por uno o cualquiera de sus integrantes.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo.

- Nombre del contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación y terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o Unión Temporal.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y EL PLAZO DE EJECUCION.

4.1 PLAZO: CINCO (05) MESES y/o hasta agotar el presupuesto destinado para el contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.2 SOPORTE TÉCNICO: Para obtener el precio estimado, se tuvo en cuenta las condiciones técnicas detalladas en el numeral 2.3 del presente estudio.

4.3 REFERENTES DE MERCADO: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación se estimó con base a los precios de anteriores contrataciones que ha realizado el Distrito de Turbo de acuerdo con el estudio económico del sector.

4.4 PRESUPUESTO OFICIAL El presupuesto oficial, con el que se atenderán el **SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO**, es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000)**, presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.	\$16.250.000
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo.	\$8.750.000
Fuente de financiación		
CCPET05 – 1.2.4.1.01	SGP Educación -Prestación de Servicios.	\$ 25.000.000
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	00676 del 4 de mayo de 2023.	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2020058370007	
Nombre del Proyecto	Mejoramiento del acceso y permanencia escolar en todos los niveles educativos en el distrito de Turbo.	

4.5 FORMA DE PAGO: El DISTRITO de Turbo, Antioquia, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

El Distrito de Turbo pagará el valor del presente contrato conforme a su disponibilidad presupuestal en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada; hasta agotar el 100% del valor del contrato. Previa entrega de cuenta de cobro, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, entrada de almacén y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). De acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El Distrito de Turbo realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente en la propuesta. Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, con la suscripción del contrato, autoriza a la Secretaria de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

4.6 OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:		
1	Reteica	0.4%
2	Pro cultura	2%
3	Pro hospital	1%
4	Pro anciano	4%
5	Pro deporte	0.5%
6	Compras y otros ingresos tributarios en general declarante	2.5%

4.7 GASTOS ADMINISTRATIVOS: En el valor a contratar se encuentra incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: ☒ X
	No aplica: ☐
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 2020058370007
	Año de vigencia: 2023
	Recursos propios:
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Presupuesto Nacional/Territorial: ☐
	Regalías: ☐
	Recursos de Crédito:
	SGP: ☒ X
	No aplica: ☐
	CDP: ☒ X
Tipo:	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.01.003



DISTRITO DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Nombre del rubro presupuestal	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.01.004
Nombre del rubro presupuestal	Productos metálicos, maquinaria y equipo.
Saldo a comprometer:	\$ 25.000.000.
Disponibilidad	00676 del 4 de mayo de 2023
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2020058370007
Nombre del proyecto	Mejoramiento del acceso y permanencia escolar en todos los niveles educativos en el Distrito de Turbo.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo **subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015**, se plantea la Matriz de riesgo para el presente proceso de contratación.

El informe que sustenta la Matriz de Riesgos se presenta anexa y hace parte de este estudio previo.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL PÓLIZAS.

GARANTÍAS: Para avalar el cumplimiento de las obligaciones que se contraen, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del **DISTRITO**, ante una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, una póliza única de garantía que ampare los siguientes riesgos:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y Cuatro (04) meses más.



Turbo
Ciudad Puerto

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Para garantizar la buena calidad de los bienes a suministrar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y Cuatro (04) meses más.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Distrito de Turbo dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	Bienes y Servicios \$818.781.000 servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios \$818.781.000 servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios \$818.650.000 Servicios de construcción \$20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios \$1.481.116.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	NO	NO



DISTRITO DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios \$818.600.000 Servicios de construcción \$20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVAD OR	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEM ALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDUR AS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios \$818.660.000 Servicios de construcción \$20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 de 2021**, en este proceso de selección el **DISTRITO DE TURBO**, limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas DOMICILIADAS EN TURBO ANTIOQUIA, siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que:

1. A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el Distrito Capital bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN TURBO ANTIOQUIA**.



NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

2. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos **DOS (2) MIPYMES colombianas domiciliadas en Turbo Antioquia., dentro del término para formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas** (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.

Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MÍPYMES, en esta convocatoria deberán **acreditar que tienen el tamaño empresarial**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:

(...)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...)

10. ANEXOS:

Certificado de Disponibilidad.
Certificado de Banco de Proyectos.
Certificado de Almacén DISTRITAL de inclusión en el plan de adquisiciones.
Certificado sector del gasto.
Certificado de Deducciones y Retenciones
Matriz del Riesgo
Estudio del Sector



CIRO VALENZUELA MENDOZA
Secretario Educación y Cultura

Proyectó: Luz Adriana Vélez Neira. Profesional Universitario grado 12 



**DISTRITO
DE TURBO**
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto